



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
ACUERDO REGIONAL N° 378 -2017-GRJ/CR**

2351896  
160851

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, quien solicita al Pleno de Consejo Regional remitir un pronunciamiento de apoyo y respaldo a los deportistas fondistas de la Región Junín y al entrenador Mexicano Renato Gómez;

Que, luego del sustento del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, el Pleno del Consejo Regional acuerda emitir el siguiente pronunciamiento "que se cumpla la relación de atletas fondistas que el entrenador ha enviado a la Federación Peruana de Atletismo";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** emitir el siguiente PRONUNCIAMIENTO:

*"Respalda y Apoya a los deportistas fondistas de la Región Junín solicitando que la Federación Peruana de Atletismo cumpla y respete la relación de atletas fondistas que el entrenador ha enviado"*

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia F. E.*  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN